

Recibo No.: 0026400534

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bilDzkalLdkddkca

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: RED NACIONAL DE MUJERES AFROCOLOMBIANAS KAMBIRI  
Sigla: No reportó  
Nit: 811036772-5  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-015732-28  
Fecha inscripción: 08 de Julio de 2014  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 02 de Abril de 2024  
Grupo NIIF: GRUPO III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 58 41 64 interior 103  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: redmujerafro@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 3107733743  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 58 41 64 Interior 103  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: redmujerafro@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3107733743  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica RED NACIONAL DE MUJERES AFROCOLOMBIANAS KAMBIRI SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Recibo No.: 0026400534

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bilDzkalLdkddkca

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Acta de diciembre 10 de 2000, de la Asamblea de Asociados, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 4 diciembre de 2002 y posteriormente en esta entidad el 8 de julio de 2014, en el libro 1, bajo el número 2369, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

RED NACIONAL DE MUJERES AFROCOLOMBIANAS KAMBIRI

### **REFORMAS ESPECIALES**

Acta No. 20, del 1 de julio de 2006, de la Asamblea de Delegatarias, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 27 de junio de 2007 y nuevamente en esta entidad el 08 de julio de 2014, con el No. 2369 del libro I, mediante la cual entre otras reformas la entidad cambia su domicilio de la ciudad de Medellín a la ciudad de Buenaventura.

Acta No. 41, del 13 de febrero de 2014, de la Asamblea de Asociadas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Buenaventura el 12 de junio de 2014, y posteriormente en esta Cámara el 08 de julio de 2014, con el No. 2369 del libro I, mediante la cual entre otra reforma la entidad cambia su domicilio de la ciudad de Buenaventura a la ciudad de Medellín.

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Gobernación de Antioquia

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de mayo de 2221.

### **OBJETO SOCIAL**

Como entidad sin ánimo de lucro la entidad tendrá como finalidad en el desarrollo de sus actividades:

Recibo No.: 0026400534

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bilDzkalLdkddkca

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

1. Fortalecer los procesos organizativos, de movilización, autonomía y de participación de las mujeres afrocolombianas en los espacios de toma de decisiones.
2. Defender y difundir los derechos de las mujeres afrocolombianas, en lo social, político, económico, étnico y cultural, permitiendo la visibilización del ser mujer Afrocolombiana basadas en los principios de solidaridad y equidad.
3. Visibilizar y enaltecer la historia y los aportes de las mujeres afrocolombianas, en pro de la eliminación del racismo y la discriminación racial que afectan el conjunto de la sociedad colombiana.
4. Impulsar políticas, planes, programas y proyectos que permitan el desarrollo socio-económico, político y cultural de las mujeres afrocolombianas. Influyendo en la transformación de estructuras hacia un país sin racismo, patriarcalismo, discriminación racial y de género.
5. Vigilar y hacer cumplir las normas y leyes a favor de la mujer, la infancia, la niñez, la juventud y la tercera edad afro.
6. Gestionar y manejar recursos propios para su funcionamiento y ejecución de proyectos de capacitación, autogestión productiva, educación y cultural.
7. Representar y ser voceras de las mujeres afrocolombianas a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, ante las instituciones del gobierno y entidades privadas para desarrollar sus procesos de participación y promoción.
8. Propiciar espacios de reflexión, participación e interlocución de las mujeres afrocolombianas al interior del proceso organizativo afro y en relación con otras mujeres y otros grupos a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.
9. Promover la organización, educación, participación y el liderazgo de las mujeres afrocolombianas en la preservación, defensa y desarrollo del ambiente saludable y la biodiversidad que enriquecen sus territorios.
10. Participar en la construcción de proceso de paz y derechos de los pueblos afrodescendientes que han sido víctimas en el marco de

Recibo No.: 0026400534

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bilDzkalLdkddkca

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

conflictos armados, liderando agendas de paz y justicia.

#### **PATRIMONIO**

\$280.000,00

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

DIRECTORA NACIONAL. será la representante legal o la suplente de la entidad.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA. La Dirección Administrativa estará en cabeza de una mujer afrodescendiente, y será designada y removida por la Directora Nacional. Podrá ejercer como representante legal y/o suplente del representante legal de la entidad, por decisión de la Directora Nacional y la Coordinación Nacional.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FUNCIONES DE LA DIRECTORA NACIONAL: Son funciones de la Directora Nacional

1. Velar por el cumplimiento del Estatuto y Reglamentos
2. Ser la representante legal o la suplente.
3. Ejecutar las determinaciones, instrucciones y orientaciones de las Asamblea Nacional y la Coordinación Nacional.
4. Ser la vocera y orientadora general de la Red.
5. Nombrar la Directora Administrativa.
6. Dirigir las relaciones públicas de la Red en especial con las demás organizaciones afrocolombiana.
7. Presentar iniciativas, Reglamentos y Programas que estime convenientes para el avance de la Red y de las Mujeres Afrocolombianas.
8. Mantener constante comunicación con las miembras de la Coordinación Nacional.

Recibo No.: 0026400534

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bilDzkalLdkddkca

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

9. Proponer y construir sistema de seguimiento y monitoreo y evaluación del Plan Estratégico, planes de trabajo anual y proyectos de la entidad.

10. Presentar los informes que le solicite la Coordinación Nacional, o la Asamblea General.

11. Convocar a la Coordinación Nacional, a reunión extraordinariamente cuando lo considere conveniente.

12. Convocar a Asamblea extraordinaria cuando lo considere necesario y urgente.

13. Las demás funciones que le asigne la Asamblea o la Coordinación Nacional.

#### FUNCIONES DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

1. Velar por el cumplimiento del Estatuto y de los reglamentos.

2. Ejecutar las determinaciones, instrucciones y orientaciones de la Asamblea Nacional y de la Coordinación Nacional.

3. Velar por el desarrollo de los programas y proyectos cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización

4. Proponer las políticas administrativas de la Red, los programas sociales, culturales y de emprendimiento.

5. Preparar los proyectos y presupuesto que serán sometidos a consideración de la Coordinación Nacional.

6. Velar porque todas las miembras reciban información oportuna sobre las actividades y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con las miembras.

7. Celebrar negocios jurídicos hasta por diez (10) salarios mínimos le legales mensuales vigentes y en cuantía superior con autorización escrita de la Coordinación Nacional.

8. Acordar, suscribir y adoptar los convenios y contratos de cooperación con las agencias financiadoras y otros entes privados y públicos que

Recibo No.: 0026400534

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bilDzkalLdkddkca

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

fuesen necesarios para el desarrollo del objeto misional a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

9. Ejercer por sí misma o por apoderado, la representación judicial o extrajudicial de la Red.

10. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se otorgue por parte de la Coordinación Nacional y la Directora Nacional.

11. Contratar y remover a los empleados de la Red, en el evento de presentarse, y ejercer la potestad disciplinaria conferida por la ley laboral sobre ellos.

12. Rendir informes periódicos a la Coordinación Nacional, como mínimo cada vez que sesione, relativos al funcionamiento presupuestal y misional de la Red.

13. Brindar orientación a las organizaciones miembros que la soliciten y articular estas organizaciones afrodescendientes espacialmente las sin ánimo de lucro que conforman la Red con base en lo dispuesto en sus respectivos estatutos y en las determinaciones de sus organismos de administración, siempre y cuando no se realicen actos que perjudiquen los intereses de la Red.

LIMITACIONES: Que entre las funciones de la Coordinación Nacional está la de:

Autorizar al representante legal por escrito para contraer obligaciones, adquirir, enajenar bienes cuando estos excedan de quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En los casos en que se requiera un movimiento presupuestal superior a esta cuantía, se deberá tener autorización escrita de la mayoría absoluta de las miembros de la Coordinación Nacional. Convocar y organizar las Asambleas Nacional Ordinaria o Extraordinaria, quince (15) días antes de la fecha de realización.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 40 del 2 de diciembre de 2013, de la Junta Directiva,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 04/04/2024 - 10:53:35 AM



Recibo No.: 0026400534

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bilDzkalLdkddkca

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Buenaventura el 24 de enero de 2014 y posteriormente en esta entidad el 8 de julio de 2014, con el No. 2369 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	TOMASA MEDRANO RAMOS	C.C. 39.301.322

#### COORDINACIÓN NACIONAL

Por Acta No. 45 del 22 de mayo de 2021, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2022, con el No. 4091 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ROSA HELENA RUIZ ECHEVERRY	C.C. 26.327.612
MARIA MERCEDES CUERO DE CHAVEZ	C.C. 26.349.375
MARIA FELISA HERNANDEZ MOSQUERA	C.C. 1.004.042.534
ROSALBA MACHADO LLOREDA	C.C. 30.385.948
BARBARA MACHADO NAGLES	C.C. 46.643.106
MARIA CRISTINA LLOREDA MENA	C.C. 26.258.555
MILADIS CORDOBA RIVAS	C.C. 39.423.286
TOMASA MEDRANO RAMOS	C.C. 39.301.322
MARIA SOLEDAD HINESTROZA MURILLO	C.C. 42.023.902
LAURA JANETH ROJAS RIOS	C.C. 43.997.150
YOBANA MILLAN BUSTOS	C.C. 43.468.294
MARY CRUZ CASTRO QUINTERO	C.C. 31.383.472
NOEMY VALENCIA DIAZ	C.C. 31.918.912

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.19 del 04/12/2004 de Asamblea	2369 del 08/07/2014 del Libro I
Acta No.20 del 01/07/2006 de Asamblea	2369 del 08/07/2014 del Libro I
Acta No.39 del 10/12/2012 de Asamblea	2369 del 08/07/2014 del Libro I
Acta No.41 del 13/02/2014 de Asamblea	2369 del 08/07/2014 del Libro I

Recibo No.: 0026400534

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bilDzkalLdkddkca

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

acta No.45 del 22/05/2021 de Asamblea 4089 del 27/12/2022 del Libro I

### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9499  
Actividad secundaria código CIIU: 9002  
Otras actividades código CIIU: 8553, 8230

### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$97,246,156.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Recibo No.: 0026400534

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bilDzkalLdkddkca

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros